DEL SEN. FRANCISCO HERRERA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A QUE EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 2011 SE INCREMENTE SUSTANCIALMENTE EL MONTO ACTUAL ASIGNADO AL PROGRAMA EDUCATIVO DE TELESECUNDARIA Y A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN LOCALES A EVITAR EL SUBEJERCICIO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO "TELESECUNDARIA".

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A QUE EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2011, SE INCREMENTE SUSTANCIALMENTE EL MONTO ACTUAL ASIGNADO AL PROGRAMA EDUCATIVO DE TELESECUNDARIA, Y A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN LOCALES A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, EVITEN EL SUBEJERCICIO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO "TELESECUNDARIA", A CARGO DEL SEN. FRANCISCO HERRERA LEÓN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

El suscrito, Francisco Herrera León, Senador de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo previsto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

A finales de la década de los 60´s el Gobierno Federal diseñó, en el marco del sistema educativo mexicano, la modalidad escolarizada mejor conocida como "telesecundaria", ideada para ofrecer educación secundaria a jóvenes que fundamentalmente vivieran en comunidades rurales pequeñas y marginadas, y que por el reducido tamaño de su población escolar resultaba incosteable establecer escuelas generales o técnicas.

Así las cosas, desde su creación, este encomiable y noble proyecto educativo ha reportado un crecimiento constante, logrando atender actualmente a una quinta parte de los estudiantes de secundaria del país -la mayoría en condiciones de pobreza-.

Sin embargo, es lamentable observar que la matricula de educandos del sistema educativo "telesecundaria" no registra un incremento paritario respecto a la calidad de los servicios educativos del mismo; más aún, reporta un déficit de libros de texto, equipos electrónicos en mal estado, falta de agua, drenaje y electricidad, e insuficiente infraestructura. Pero los más desafortunado de todo es que obtiene los niveles más bajos en pruebas de desempeño escolar; pues aunque desde 2006 se pretendió resarcir esta situación, a través de la ejecución del Programa para el Fortalecimiento de la Telesecundaria, en tres años ha subejercido más de 52 millones de pesos y actualmente se considera "tangencial" en sus soluciones, según revela un estudio del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Compañeras y Compañeros Legisladores,

En reiteradas ocasiones, los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hemos afirmado ante esta Soberanía que el fortalecimiento de la educación, no sólo en México sino en cualquier parte del

mundo, constituye una palanca impulsora del desarrollo social, de la democracia, de la convivencia multicultural y del desarrollo sustentable de los países, lo que finalmente proporciona a los ciudadanos los elementos necesarios para su desarrollo integral, coincidiendo así en señalar la importancia estratégica de la educación como medio fundamental para posibilitar el desarrollo sostenible de las sociedades.

En tal virtud, se somete a la consideración de esta Soberanía una proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en la elaboración del próximo Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011 se establezcan más recursos económicos al Programa para el Fortalecimiento de la Telesecundaria. De igual forma, consideramos conveniente, a la vez que oportuno, exhortar a las Secretarías de Educación Locales a que, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, eviten el subejercicio de los recursos económicos destinados a sus Entidades a través de dicho Programa.

En efecto, no podemos soslayar que el subejercicio de los recursos públicos deslegitima en gran medida al gasto público y, por ende, a la propia exigencia del pago de tributos. Además, actualmente es indiscutible que el problema del subejercicio se ha convertido en una práctica recurrente por parte de las dependencias y entidades que teóricamente han de utilizar los recursos públicos para beneficiar a millones de habitantes a lo largo y ancho del territorio mexicano. Pero nada más lamentable para nuestro país que subejercer millones de pesos que teóricamente deben ser destinados a la formación de más de 1 millón 247 mil 661 jóvenes de los 6 millones 116 mil 247 estudiantes de secundaria del país que, según datos de la Secretaría de Educación Pública (SEP) correspondieron tan sólo al ciclo escolar 2007-2008, lo que representa una quinta parte del total de alumnos que estudian ese nivel.

En suma, se requiere de más recursos económicos, pero estrictamente bien ejercidos, para modernizar la infraestructura tecnológica que soporta el sistema educativo Telesecundaria; pero, además, se requiere garantizar el suministro de servicios básicos, pues de las 14 mil 780 escuelas estudiadas en la investigación del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, el 33.3% no contaba con agua potable, casi 72% no disponía de drenaje y poco más de la décima parte no tenía energía eléctrica, aun cuando este servicio es indispensable en un sistema de educación a distancia como Telesecundaria. Por todo ello, nada resulta más justo que destinar más recursos económicos a la educación de las zonas más desprotegidas y vulnerables de nuestro país.

Por todo lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que instruya al Secretario de Hacienda y Crédito Público, a que en la elaboración del Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del 2011, se incremente sustancialmente el monto actual asignado al Programa Educativo de Telesecundaria.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a los Titulares de la Secretarías de Educación Locales a que, en el ámbito de sus competencias, eviten el subejercicio de los recursos económicos destinados al fortalecimiento del Sistema Educativo “Telesecundaria”.

A t e n t a m en t e,

SEN. FRANCISCO HERRERA LEÓN

Salón de sesiones de la H. Cámara de Senadores, a los 2 días del mes de junio de 2010.